

**Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia**

Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

**Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo**

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, que tiene como finalidad la *“Modificación y Reforma en la denominación del Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal actualmente conocido como Patronato del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, además de proponer la reforma, modificación y adición de diversos artículos de su reglamento”*; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0370/2014**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones XV y XIX, 49, 64 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, que tiene como finalidad la *“Modificación y Reforma en la denominación del Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal actualmente conocido como Patronato del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, además de proponer la reforma, modificación y adición de diversos artículos de su reglamento”*.

Programándose para su discusión y aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento, de conformidad al segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
**“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN**  
**DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014**  
**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

  
**MTRC. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS**



C.o.p.-Expediente

**GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO**

PUERTO VALLARTA, JALISCO

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080